

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.183/13

### AYUNTAMIENTO DE POZANCO

#### A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la intervención, se encuentra expuesto al público los expedientes de modificación de créditos 1 y 2 / 2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplementos de crédito que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión el 13 de agosto de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro general.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno.

En Pozanco, a 19 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.